



j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación

Rdo. 2021-00018

Continuando con el trámite del proceso y de conformidad con lo establecido en el artículo 501 del C.G. del P., se hace necesario programar fecha para la realización de la diligencia de inventarios y Avalúos; la que se efectuará el VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL VENTIUNO (2021) A LAS 9:00 DE LA MAÑANA.

Para la realización de la mentada audiencia, se apelará a las herramientas tecnológicas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin. (Microsoft Teams).

Requírase a los apoderados para que 5 días antes de la diligencia presenten los inventarios por correo electrónico.

Por la secretaría del Despacho, remítase la invitación para participar en la indicada conferencia, así como copia de este auto, a los canales digitales elegidos y denunciados por las partes en el trámite que nos ocupa para tal fin. Lo anterior, conforme lo enseña el inciso 2° del artículo 2° del D. L 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Y.G.

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO
Juez(e)

	
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA	
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en	
ESTADO	N° <u>0</u> Fijados hoy
<u> </u> en la Secretaria del juzgado a las 8:00	
a.m.	

Firmado Por:

**YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e6bf4684424038f384e947f2a9fcc58df72c2f79073f5ddefe63599c7679559a

Documento generado en 16/06/2021 06:51:38 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**